

proceso: 2023-0164

Desde Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 09/06/2025 15:43

Para Salome Rhenals Diaz <salome.rhenals@chw.com.co>

Buenas tardes, doctora LAURA CAROLINA MOLINA DE GALLEGO, se le informa que este despacho mediante auto interlocutorio 683 de 4 de junio de 2025, resolvió: PRIMERO: REQUERIR a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA, y COMPAÑÍA SEGUROS BOLIVAR, suministren el NIT. Correspondiente con los diez (10) dígitos y para el caso de AXA COLPATRIA SEGURO DE VIDA y COMPAÑÍA SEGUROS BOLIVAR, deben allegar además el certificado de la cuenta que tengan en la respectiva entidad bancaria para el abono correspondiente a las costas, del proceso ordinario laboral.

Atentamente,



ORANIA CORDOBA ESCOBAR
SECRETARIA

Entregado: proceso: 2023-0164

Desde postmaster@chw.com.co <postmaster@chw.com.co>

Fecha Lun 09/06/2025 15:43

Para Salome Rhenals Diaz <salome.rhenals@chw.com.co>

 1 archivo adjunto (47 KB)

proceso: 2023-0164;

No suele recibir correo electrónico de postmaster@chw.com.co. [Por qué es esto importante](#)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Salome Rhenals Diaz \(salome.rhenals@chw.com.co\)](mailto:salome.rhenals@chw.com.co)

Asunto: proceso: 2023-0164